



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 182, fecha: martes, 24 de Septiembre de 2024

ADMON. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA - LA MANCHA. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPRESAS Y EMPLEO

CONVENIO DEL SECTOR AGROPECUARIO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA. TABLAS SALARIARLES DEFINITIVAS PARA EL AÑO 2024

VISTO el acta del acuerdo de 4 de julio 2024 sobre fijar y aprobar las TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS para el año 2024 del Convenio Colectivo AGROPECUARIO de la provincia de Guadalajara (código 19001025012001) para el periodo 1 de enero de 2021 hasta 31 de diciembre de 2024, que tuvo entrada el 17 de septiembre de 2024 en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, de funcionamiento a través de medios electrónicos y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; en el Decreto 103/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo; en el Decreto 99/2013, de 28 de noviembre por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo, prevención de riesgos laborales y empleo, y en el resto de normativa aplicable.

ACUERDO:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Delegación Provincial de Guadalajara de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
Segundo.- Disponer su publicación gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

EN GUADALAJARA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024. LA DELEGADA PROVINCIAL, MARIA



SUSANA BLAS ESTEBAN.

Expediente: Tablas Salariales 2024

Asunto: Convenio Colectivo AGRUPECUARIO

Código de convenio 19001025012001

En Guadalajara, a las 11 horas del día 4 de julio de 2024, en la sede de APAG, sita en la calle Francisco Arítio, n ° 150-152, 19004 Guadalajara, se reúnen las personas que se relacionan pertenecientes a la Comisión Negociadora del Convenio Agropecuario de la Provincia de Guadalajara

Por la representación de las personas trabajadoras

CC.OOO

D. Eduardo Boga Martínez

UGT

D. Juan Antonio Sánchez de Lucas

Por la representación de la Empresa

D. Antonio Torres Perez (APAG).

Dña. Ana María Alcojol Teruel (APAG).

D. Angel Estanislao Galve Andrés (COAG)

Dña. Maria Jose Ramiro Pérez (UGT)

Abierto el acto, se llegan a los siguientes pactos:

PRIMERO. - Se acuerda fijar y aprobar las tablas SALARIALES DEFINITIVAS del año 2024, para adecuarlas al salario mínimo interprofesional lo que supone la aplicación de un incremento del 8,25% a las tablas salariales del 2023, que se adjuntan a la presente acta.

SEGUNDO: En cumplimiento del RD 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, se designa al Jurado Arbitral de Castilla-La Mancha, las partes acuerdan expresamente encomendar para la realización de los trámites necesarios para la tramitación, registro, depósito y publicación de las referidas tablas salariales en el Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara, autorizando a Dña. María Gloria Armenteros Moreno a firmar en nombre de la comisión cuantos documentos sean necesarios para ello.

Y no habiendo más temas que tratar, se da por finalizada la reunión, firmando los asistentes en prueba de conformidad.



TABLAS SALARIALES 2024

GRUPO	SALARIO BASE	PLUS ASISTENCIA MES	SALARIO ANUAL
I	1.415,97	32,95	19.823,64
II	1.191,94	32,95	16.687,13
III	1.154,65	32,95	16.165,06
IV	1.143,15	32,95	16.004,10
V	1.134,00	32,95	15.876,00

Plus asistencia día NATURAL	1,41
-----------------------------	------

PERSONAL EVENTUAL TODOS LOS GRUPOS Y CAMPAÑAS

GRUPO	40 horas salario semanal	Salario día 5 días a 8 horas.	Salario día 5 días y medio.	Salario Hora.	Hora extra.
I	462,36	92,47	84,07	11,56	20,23
II	389,20	77,84	70,76	9,73	17,03
III	377,03	75,41	68,55	9,43	16,49
IV	373,27	74,65	67,87	9,33	16,33
V	370,29	74,06	67,32	9,26	16,20

Dieta completa	32,86
Media dieta	17,59
Plus distancia art 38	0,21
Plus distancia eventuales art 38	4,40

TABLA DE ANTIGÜEDAD

GRUPO	3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS	6 AÑOS	7 AÑOS	8 AÑOS
I	12,65	22,13	31,62	41,10	50,59	60,08
II	11,47	20,07	28,67	37,27	45,87	54,46
III	11,10	19,43	27,76	36,08	44,41	52,74
IV	10,99	19,23	27,48	35,72	43,96	52,21
V	10,90	19,08	27,26	35,44	43,62	51,79
GRUPO	9 AÑOS	10 AÑOS	11 AÑOS	12 AÑOS	13 AÑOS	14 AÑOS
I	69,56	79,05	88,53	98,02	107,50	116,99
II	63,07	71,66	80,26	88,86	97,44	106,06
III	61,06	69,39	77,72	86,04	94,37	102,70
IV	60,45	68,69	76,93	85,18	93,42	101,66
V	59,97	68,15	76,33	84,50	92,68	100,86
GRUPO	15 AÑOS	16 AÑOS	17 AÑOS	18 AÑOS	19 AÑOS	20 AÑOS
I	126,47	132,80	139,12	145,44	151,77	158,09
II	114,66	120,40	126,13	131,86	137,60	143,33
III	111,03	116,58	122,13	127,68	133,23	138,78
IV	109,90	115,40	120,90	126,39	131,89	137,38
V	109,04	114,49	119,94	125,39	130,85	136,30

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 80f27713d383c6934f249b5dfc93ba9bc2d7238e